



Resolución No.1
De 7 de julio de 2013

Que aprueba el Reglamento de Investigadores Asociados y de Asistentes de Investigación

La Junta Directiva del Centro de Iniciativas Democráticas

En uso de sus facultades

Considerando

1. Que es necesario potenciar la investigación realizada por y desde el Centro.
2. Que es conveniente reunir en torno al Centro a los mejores talentos en la investigación de las ciencias sociales en Panamá y fuera de Panamá.
3. Que es conveniente apoyar el trabajo de los investigadores, y fortalecer la formación de nuevos investigadores, con un cuerpo de asistentes de investigación.
4. Que resulta útil establecer un sistema sencillo y claro que regule las relaciones entre el Centro y los investigadores a él asociados, así como las relaciones entre el Centro, los investigadores y los asistentes de investigación.

Resuelve

PRIMERO: Aprobar, como en efecto aprueba, el Reglamento de Investigadores Asociados y de los Asistentes de Investigación del Centro de Iniciativas Democráticas, así:

REGLAMENTO DE
INVESTIGADORES ASOCIADOS Y DE ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN

Artículo 1.- CIDEM, además de contar con miembros dedicados a tiempo parcial o completo a la investigación, puede asociar a sus trabajos regularmente a otras personas, del Centro o de fuera de él, bajo la modalidad de investigadores asociados.

Artículo 2.- La inclusión de la figura del Investigador Asociado tiene las siguientes finalidades:

- a) Fomentar la Investigación.
- b) Favorecer el contacto con otros centros de investigación.
- c) Ampliar los contactos con personas e instituciones externas.
- d) Enriquecer las perspectivas de discusión interna y la organización de seminarios de estudios.
- e) Desarrollar trabajos simultáneos con equipos ocupados en proyectos diversos.
- f) Disponer de una planta de investigadores más amplia y diversificada.